RESOLUCION Nº 1629/2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 24/2019 "ASESORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMUNICACION INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO - PLURIANUAL – ID N° 371.910" A LA FIRMA GERMAN MARTINEZ Y ASOCIADOS.----------

Asunción, 30 de diciembre del 2019.

VISTO: El Memorándum UOC N° 1509/2019 de fecha 30 de diciembre de 2019, emitido por el Jefe de Adjudicaciones y Contratos de la Unidad Operativa de Contrataciones en el cual eleva a consideración de la Encargada de Despacho de la SENATUR el Informe de Evaluación realizado por el Comité de Evaluación en el marco del llamado para la **"ASESORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMUNICACION INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO - PLURIANUAL"**.----------

CONSIDERANDO: el Artículo 27 de la Ley Nº 2051 *"De Contrataciones Públicas"* establece que: *"...el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación..."*.----------

Que, el Comité de Evaluación, conforme al acta labrada en ocasión de su tarea, en fecha 17 de diciembre de 2019 ha concluido que *"...conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03, y atendiendo al método de adjudicación por el total..."* y recomienda *"ADJUDICAR: a la Firma GERMAN MARTINEZ Y ASOCIADOS, con RUC N° 80106754-5, según el precio total que fuera presentado*, por un monto total de Gs. 340.000.000 (Guaraníes trescientos cuarenta millones).----------

Que, el Artículo 28 de la ley ut supra mencionada, a su vez, establece: *"con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en carta de invitación, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*.----------

Que, el mismo Artículo 28 menciona que *"... la Máxima Autoridad Institucional de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"*.----------

Que, la Dirección General Jurídica en el Dictamen DAJA Nº 255/2019 de fecha 18 de diciembre del corriente, en relación a la recomendación del comité de evaluación, ha dictaminado que *"los integrantes del Comité de Evaluación obraron dentro de los límites de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas"*.----------

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales;-----

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Mariela Espínola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

RESOLUCION Nº 1629/2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 24/2019 "ASESORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMUNICACION INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO - PLURIANUAL – ID N° 371.910" A LA FIRMA GERMAN MARTINEZ Y ASOCIADOS.----------

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
R E S U E L V E:

Art. 1° ADJUDICAR el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 24/2019 **"ASESORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMUNICACION INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO - PLURIANUAL – ID N° 371.910"**; a la Firma *GERMAN MARTINEZ Y ASOCIADOS, con RUC N° 80106754-5, según el precio total que fuera presentado, por un monto total de Gs. 340.000.000 (Guaraníes trescientos cuarenta millones).*-----

Art. 2° AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la adjudicación del llamado individualizado con el ID N° 371.910 a la Firma *GERMAN MARTINEZ Y ASOCIADOS*, para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado.----------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

Delia Benítez
Encargada de Despacho

DB/PG/je

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Mariela Espínola
Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo